



NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COCLE

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

*****Aguadulce, 15 de Julio de 2022*****

En la Ciudad de Aguadulce, Cabecera del Segundo Circuito Notarial de Coclé, República de Panamá, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022), ante mí, MARLENE FRANCO MARTINEZ, Notaria Pública Segunda del Circuito Notarial de Coclé, con cédula de identidad personal número dos - ciento sesenta - seiscientos catorce (2-160-614). -----

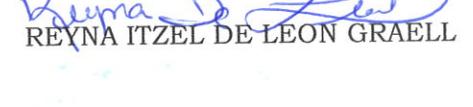
Compareció personalmente: **JOSE ISRAEL BONILLA SANCHEZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número dos - ciento treinta - quinientos siete (2-130-507), con domicilio en Barriada Boulevard, Calle José María Calvos, Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé, localizable a los teléfonos seis seis siete cinco cero ocho cuatro dos (66750842) y seis uno tres uno dos dos nueve seis (61312296), correo electrónico josebon02@gmail.com, y oficinas en la calle del cementerio y diagonal a calle El Puerto, Corregimiento de Pocrí, Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé, debidamente facultado para este acto, en mi condición de Presidente y Representante Legal de la sociedad anónima **AGROINDUSTRIAL INDUSTRIAL ISRAEL, S.A.**, inscrita al Folio Mercantil número trescientos treinta y cinco mil veinticuatro (335024)(S), desde el ocho (8) de septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997), quien promueve el proyecto de desarrollo urbanístico denominado **“URBANIZACIÓN ALTOS DEL LIMÓN”**, bajo la Norma de Desarrollo Urbano RBS (Residencial Bonos Solidarios), a desarrollarse sobre un globo de terreno con una superficie de tres hectáreas dos mil seiscientos dieciséis metros cuadrados con veintiséis decímetros cuadrados (3has+2616.26m²), certificado como **Finca o Folio Real número treinta millones trescientos treinta y nueve mil ciento sesenta y siete (30339167)**, código de ubicación dos mil trescientos dos (2302), Propiedad de **AGROINDUSTRIAL ISRAEL, S.A.**, localizada en el sector de El Limón, Corregimiento de Capellania, Distrito de Natá, Provincia de Coclé, persona de quien doy fe que conozco y me solicitó que se extendiera Diligencia de DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA, por lo que se le leyeron las normas sobre FALSO TESTIMONIO SIMULACIÓN DE HECHOS PUNIBLES Y CALUMNIAS EN ACTUACIONES JUDICIALES, como lo es el Artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal y bajo juramento de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, juro decir la verdad en todo lo que manifiestan a continuación: -----

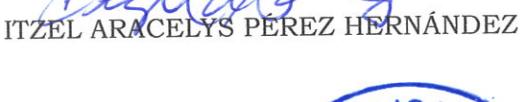
PRIMERO: Declaro Bajo Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo **VEINTITRES (23) del Decreto Ejecutivo Número CIENTO VEINTITRES (123) de catorce(14) de agosto de dos mil nueve (2009)**, modificado por el Decreto Ejecutivo Número CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155), del cinco (5) de agosto de dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el Capítulo SEGUNDO (II) del Título Cuarto (IV) de la Ley Número CUARENTA Y UNO (41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). -----

Así terminó de exponer el declarante y leído como ha sido este instrumento por él compareciente, lo encontró conforme, lo aprobó y para constancia lo firmo, en presencia de los testigos instrumentales REYNA ITZEL DE LEON GRAELL, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cedula número dos- setecientos tres- novecientos setenta y uno (2-703-971), e ITZEL ARACELYS PÉREZ HERNÁNDEZ, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, cedulada número ocho- setecientos sesenta-ochenta y seis (8-760-86), vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firma para constancia, junto con los testigos mencionados, ante mí, La Notaria que doy fe. -----


JOSE ISRAEL BONILLA SANCHEZ




REYNA ITZEL DE LEON GRAELL


ITZEL ARACELYS PÉREZ HERNÁNDEZ


MARLENE FRANCO MARTÍNEZ
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COCLE

